



DELEGACIÓN TLA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

EAPDF/CC/004/2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/004/2015
SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLA
PAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE MEDINA SANDÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE JORGE GUZMÁN ARRONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ESCUELA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, RAÚL NOÉ LÓPEZ NILA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
 - I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 2 PÁRRAFO TERCERO, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
 - I.2. QUE SU TITULAR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO APROBADO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PARA SUSTITUIR A LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN.
 - I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE



CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/004/2015
SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

- I.6. QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 1 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, RECURSOS QUE SE OBTIENEN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA PROPIA DELEGACIÓN.
- I.7. QUE POR OFICIO OM/DGADP/DDP/0255/2015, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CUAHONTE BADILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2015 DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, LO ANTERIOR, POR CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA DELEGACIÓN.
- I.8. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" Y EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD DE SERVICIO 0157 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I.9. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I.10. QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- II. DECLARA "LA ESCUELA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:
- II.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 87, 97, 98 Y 99 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 2°, 40, 47, 48 Y 69



EAPDF/CC/004/2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/004/2015
SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

- II.4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ES **EAP090122A18**.
- II.5. PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TACUBA, NÚMERO 4, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06010, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- III. DECLARAN "LA DELEGACIÓN" Y "LA ESCUELA", EN LO SUBSECUENTE "LAS PARTES" QUE:
- III.1. EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU CAPACIDAD JURÍDICA Y LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARCEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN VIRTUD DE HABER QUEDADO ACREDITADO EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2. COMPARTEN EL INTERÉS EN LA FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA QUE SEAN PORTADORES DE VALORES POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS CENTRADOS EN LA OBSERVANCIA DE LA LEY, EL TRATO IGUAL Y DE CALIDAD A LOS CIUDADANOS, EL CUIDADO DEL DINERO PÚBLICO, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.
- III.3. CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- III.4. QUE AMBAS, DE COMÚN ACUERDO, DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FÉ Y ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.5. EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y UNA ENTIDAD AMBOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

EAPDF/CC/004/2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSG/CA/004/2015
SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

DELEGACIÓN".

- h)** EXPEDIR EL DOCUMENTO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTICIPANTES DEL "PROGRAMA" A QUIENES OBTENGAN UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 Y CUMPLAN CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DE 70%.
- i)** AUTORIZAR EL USO DE LA IDENTIDAD GRÁFICA DE "LA ESCUELA" PARA SU INCLUSIÓN EN CUALQUIER MATERIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- j)** LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES O CONVENIENTES PARA ALCANZAR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

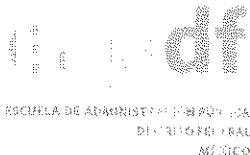
TERCERA.- COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".

PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:

- a)** APORTAR A "LA ESCUELA" LA CANTIDAD DE **\$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)** IMPORTE QUE NO PAGA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER SERVICIOS DE ENSEÑANZA, POR ÚNICA OCASIÓN.
- b)** LA APORTACIÓN SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE CONCLUYA EL PROGRAMA Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, Y ESTARÁ SUJETA A LAS AUTORIZACIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.
- c)** DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPARÁN EN EL "PROGRAMA", CONFORME AL CUPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- d)** OTORGAR LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS AL PERSONAL QUE DETERMINE PARA QUE ASISTA A LA IMPARTICIÓN DEL "PROGRAMA", OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- e)** FACILITAR EL USO DE SUS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL "PROGRAMA", TALES COMO AULAS, SALA DE VIDEOCONFERENCIAS, EQUIPO DE CÓMPUTO, RED DE INTERNET, SERVICIO DE CAFETERÍA, ENTRE OTROS.
- f)** OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS AL INSTRUCTOR EN EL DESARROLLO DEL CURSO.
- g)** AUTORIZAR EL USO DE LA IDENTIDAD GRÁFICA DE "LA DELEGACIÓN" PARA SU INCLUSIÓN EN CUALQUIER MATERIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- h)** LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES O CONVENIENTES PARA ALCANZAR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



EAPDF/CC/004/2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/004/2015
SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

POR SU PARTE, "LA ESCUELA" DESIGNA AL MAESTRO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE FORMACIÓN, TELÉFONO: 5130-5570 EXT. 5555, CORREO ELECTRÓNICO: JRODRIGUEZH@DF.GOB.MX

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS RESPONSABLES DESIGNADOS PODRÁN REALIZAR LAS REUNIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES ASÍ COMO INTERCAMBIAR INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PERSONAL QUE SE DESIGNE, COMISIONE O CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO LABORAL Y EXCLUSIVAMENTE CON LA INSTITUCIÓN QUE LO CONTRATÓ, COMISIONÓ O EMPLEÓ PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO, PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA PARTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O INTERMEDIARIO DE DICHO PERSONAL; MOTIVO POR EL CUAL, "LAS PARTES" SE LIBERAN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARE A PRESENTAR EN SU CONTRA.

POR TANTO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES, O ALGÚN TERCERO CONTRATADO, PRESENTAREN EN SU CONTRA, CON RELACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES, CIVILES, AUTORALES O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE QUE, EN SU CASO, HICIERAN VALER RESPECTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

"LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR RETRASO, MORA O INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, DERIVADO CASO FORTUITO, O FUERZA MAYOR, O PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS, ENTENDIÉNDOSE POR ESTO A TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD, QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, CONVINIENDO, ASIMISMO, QUE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ESTABLECIDOS EN ESTE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

EAPDF/CC/004/2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/004/2015
SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

DÉCIMA SEGUNDA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.

TODOS LOS AVISOS Y NOTIFICACIONES QUE PUDIERAN O REQUIERAN DARSE A CUALQUIERA DE "LAS PARTES", SE HARÁ POR ESCRITO Y SE ENTREGARÁN PERSONALMENTE EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIENDO LA PARTE QUE RECIBA LA DOCUMENTACIÓN, FIRMAR O SELLAR UN ACUSE DE RECIBO.

CADA PARTE SE OBLIGA A NOTIFICAR A LA OTRA, CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO CON CUANDO MENOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE OCURRA TAL EVENTO, DE LO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE LOS AVISOS, NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS O COMUNICACIONES QUE CONFORME A ESTE DOCUMENTO DEBAN DARSE, SURTIRÁN EFECTOS LEGALES EN EL ÚLTIMO DOMICILIO QUE SE TENGA REGISTRADO.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SE TENDRÁ POR CONCLUIDO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, PLAZO QUE PODRÁ PRORROGARSE POR "LAS PARTES" MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE NO SOLICITAR PRÓRROGA EN LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE TENDRÁ POR FINIQUITADO DE FACTO EN LA FECHA SEÑALADA PARA SU CONCLUSIÓN.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE AVISO QUE POR ESCRITO Y CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PRESENTE UNA DE "LAS PARTES" A LA OTRA, EN CUYO CASO PROCEDERÁN A FIRMAR EL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE, LAS OBLIGACIONES QUE AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL ESTÉN PENDIENTES DE CUMPLIRSE, DEBERÁN CONTINUARSE HASTA SU TERMINACIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DISTRITO FEDERAL
MÉXICO

EAPDF/CC/004/2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN No DT/DGA/DRMSG/CA/004/2015
SERVICIO: "CURSOS DE CAPACITACIÓN"
PRESTADOR DE SERVICIOS: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SOLICITUD DE SERVICIO: 0157
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

REVISÓ

RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO

JORGE GUZMÁN ARRONA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE FORMACIÓN

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DEL "ANEXO TÉCNICO", QUE CELEBRAN CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE 2015, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN Y POR LA OTRA LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.